Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
**PLANEACIÓN Y SALUD**

## ACTA DE SUPERVISIÓN 4
## CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464) |
| **TIPO DE CONTRATO** | CONVENIO INTERES PUBLICO |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | REALIZAR CONVENIO DE INTERES PÚBLICO PARA GARANTIZAR LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y, EN GENERAL, LA PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS CAUSADAS POR LA NATURALEZA Y POR EL HOMBRE, CALAMIDADES CONEXAS Y RIESGOS ASOCIADOS, EN PRO DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS. |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | YENI FERNANDA HENAO DAVILA |
| **N° IDENTIFICACION** | C.C 1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARLDA |
| **CONTRATANTE** | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA |
| **N° IDENTIFICACION** | C.C. 94.535.268 DE CALI, VALLE DEL CAUCA |
| **VALOR** | CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000) |
| **No CDP** | 122 DEL 15 DE ENERO DE 2026 |
| **No RP** | 200 DEL 4 DE FEBRERO DE 2026 |
| **INICIO** | 04 DE FEBRERO DE 2026 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| **POLIZAS** | **COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A., NIT. 890.903.407-9**<br>**No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4449537**<br>**No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 17162750**<br>**FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026** |

| **AMPAROS** | **VIGENCIA** | | **SUMA ASEGURADA ACTUAL** |
|---|---|---|---|
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 03 DE FEB-2026 | 31-ENE-2027 | $14.000.000.00 |
| CALIDAD DEL | 03- | 31- | $14.000.000.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SERVICIO | FEB-2026 | ENER-2027 | |
| | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 03-FEB-2026 | 31-OCT-2029 | $14,000,000.00 |
| | **No. PÓLIZA DE RCE: 013001055554** | | | |
| | **No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 14215072** | | | |
| | **FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026** | | | |
| | BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL | 03-FEB-2026 | 31-OCT-2026 | $175,090,500.00 |
| **N° DE SUPERVISIÓN** | 04 | | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | LA MERCED, CALDAS | | | |
| **FECHA** | 27/05/2026 | | | |

En La Merced-Caldas, 27 de mayo del año dos mil veintiséis (2026): Entre los a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226** expedida en Supia, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato, y de otro lado: **LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número **94.535.268** expedida en Cali, Valle del Cauca, en representación legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.** identificada con número de identificación Tributaria **890.807.183-3** en su calidad de contratista, acuerdan dar informe de las actividades del CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)), así: Periodo del 27 de marzo al 28 de abril del 2026.

**1) Obligación 1**

| |
|---|
| Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y eventos similares. |
| Durante el período objeto de supervisión, se verificó que no fue necesaria la atención de emergencias asociadas a incendios, explosiones o eventos de características similares, evidenciándose la ausencia de incidentes que requirieran activación de respuesta operativa por parte del contratista. |

**2) Obligación 2**

| |
|---|
| Fomentar la prevención de incendios, siniestros, control y extinción de incendios de todo tipo, así como las actividades de evacuación, protección a las personas y sus bienes, cooperación y auxilio en caso de siniestros. |
| Durante el período objeto de supervisión, se evidenció que el contratista desarrolló de manera articulada, continua y conforme a los lineamientos establecidos, diversas acciones pedagógicas y de fortalecimiento institucional |

orientadas a la gestión del riesgo de desastres, la protección contra incendios y la promoción de la seguridad humana, dirigidas a población estudiantil, comunidad en general y organismos de respuesta. De manera consolidada, se verificó la ejecución de las siguientes actividades:

- El día 28 de abril se llevó a cabo capacitación en gestión del riesgo de desastres e incendios forestales dirigida a los estudiantes del grado cuarto de la I.E.M.A.J.G.G.
- El 13 de mayo se desarrolló capacitación comunitaria sobre primeros auxilios y socialización de la Ley 1575, en el barrio Gabriela Mistral.
- El 19 de mayo se realizó jornada formativa dirigida a los estudiantes de grado quinto de primaria del colegio Monseñor A.J.G.G., relacionada con gestión del riesgo de desastres e incendios forestales.
- El 23 de mayo se efectuó actividad de fortalecimiento operativo a las unidades del Cuerpo de Bomberos, mediante actualización y manejo de equipos para atención de incendios forestales.
- El 26 de mayo se adelantó capacitación en gestión del riesgo de desastres e incendios forestales dirigida a los estudiantes del grado noveno de la I.E.M.A.J.G.G.

Las actividades anteriormente descritas fueron ejecutadas de manera permanente y coherente con los objetivos contractuales establecidos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención, la apropiación de conocimientos en gestión del riesgo y el mejoramiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia en el territorio municipal.

**3) Obligación 3**

| Informar al municipio, de aquellos eventos adversos ocurridos en el municipio y que afecten directa o indirectamente los bienes o las vidas de las personas del área urbana y rural. |
|---|
| Durante el período objeto de supervisión, se evidenció que el contratista realizó la activación y articulación correspondiente con el Comité de Salud Mental para la atención de eventos relacionados con conductas de riesgo psicosocial en el municipio. En este sentido, el día 06 de mayo se efectuó el reporte y atención de un caso asociado a intento de suicidio en el sector La Carrilera, Centro Poblado La Felisa. De igual manera, el 17 de mayo se informó y coordinó la atención de un paciente por intoxicación con sustancia tóxica (veneno) en la vereda El Limón, garantizando el acompañamiento y la respuesta institucional correspondiente. |

**4) Obligación 4**

| |
|---|
| Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios y calamidades semejantes. |
| Durante el período objeto de seguimiento, y en el marco de las funciones de supervisión técnica y administrativa, se evidenció el cumplimiento por parte del contratista en la asistencia y participación activa en diferentes espacios de articulación interinstitucional y coordinación municipal, relacionados con temas de salud mental, convivencia y gestión comunitaria. En este sentido, se registraron las siguientes actividades:<br><br>• El 29 de abril se asistió y participó en reunión de Salud Mental y Violencias desarrollada en la Alcaldía Municipal.<br>• El 08 de mayo se asistió y participó en reunión sobre tenencia responsable de mascotas en el barrio Altos de La Merced, actividad liderada por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación, UMATA y Policía Nacional.<br>• El 20 de mayo se realizó asistencia a la reunión del grupo coordinador PGIRS; sin embargo, al inicio de la jornada se informó su cancelación debido al fallecimiento de una funcionaria de la Alcaldía Municipal.<br>• El 22 de mayo se participó en reunión extraordinaria de Salud Mental llevada a cabo en la Alcaldía Municipal.<br>• El 27 de mayo se asistió a reunión de la Mesa de Primera Infancia desarrollada en la Alcaldía Municipal. |

**5) Obligación 5**

| |
|---|
| Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del riesgo cuando sea necesario para coordinar actividades de atención, prevención y mitigación de riesgos y emergencias relacionadas con incendios, manejo de pólvora, inundaciones, accidentes de tránsito, desbordamientos de ríos, inundaciones, rescates, búsqueda y rescate en espacios colapsados, movimientos sísmicos, vendavales y demás eventos adversos en donde pueda estar expuesta la vida de la población. |

Durante el período evaluado, comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de abril, y en el marco de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión del riesgo, la atención de emergencias y la seguridad humana, se evidenció que el contratista desarrolló de manera continua, oportuna y articulada diversas actividades de carácter operativo, preventivo y asistencial en el municipio, garantizando apoyo permanente a la comunidad y a las diferentes entidades institucionales.

En desarrollo de dichas actividades, el 30 de abril se atendió un accidente de tránsito en el barrio Naranjal, realizando el respectivo traslado del paciente al Hospital. El 03 de mayo se brindó atención a un accidente de tránsito ocurrido en el sector Cañada Honda, vía La Felisa – La Merced, efectuando traslado del paciente a la E.S.E Hospital La Merced. El 04 de mayo se realizó atención prehospitalaria con traslado de paciente, mientras que el 05 de mayo se prestó acompañamiento y seguridad durante labores de tala de árbol en el sector del cementerio.

De igual manera, el 08 de mayo se brindó seguridad y apoyo logístico en las tardes recreativas desarrolladas en el parque principal por parte de la Administración Municipal, así como acompañamiento en el torneo de fútbol de salón realizado en el Coliseo Municipal. El 10 de mayo se atendió un accidente de tránsito en el sector Mate Guadua, sin requerirse traslado de paciente.

El 12 de mayo se efectuó traslado de paciente desde el sector de Bomberos hacia el Hospital y se participó en el desfile conmemorativo de las Víctimas del Conflicto Armado, garantizando acompañamiento y apoyo en un evento de alta afluencia de personas. Asimismo, se realizó inspección y revisión de hidrantes en la cabecera municipal, evidenciándose la necesidad de efectuar labores de mantenimiento, y se ejecutó señalización preventiva por presencia de cables sobre la vía en el sector del Colegio.

Posteriormente, el 13 de mayo se realizó traslado de paciente desde el Coliseo Municipal hacia la E.S.E Hospital La Merced y se brindó apoyo de seguridad durante evento deportivo de fútbol sala en el mismo escenario. El 14 de mayo, tras la ocurrencia de un evento sísmico, se desarrollaron labores de monitoreo e inspección en diferentes entidades e instalaciones del municipio, entre ellas la sede primaria y secundaria del Colegio Monseñor, Colegio Llanadas, Hospital, Hogar del Anciano, Policía Nacional y estación de Bomberos, verificando los procesos de evacuación y las condiciones generales posteriores al evento. Ese mismo día también se efectuó el traslado de un menor de edad desde el Coliseo Municipal hacia el hospital por episodio de desmayo, así como el traslado de un bebé de ocho meses desde la vereda La Chuspa debido a una caída accidental.

El 15 de mayo se prestó seguridad y acompañamiento en las actividades

masivas desarrolladas en el parque principal con ocasión de las tardes recreativas. El 17 de mayo se brindó apoyo y seguridad durante el Torneo Intermunicipal de Fútbol realizado en el Estadio Gabriel Escobar. El 19 de mayo se efectuó desplazamiento preventivo hacia el barrio Popular, atendiendo información recibida por la comunidad, sin requerirse intervención operativa.

Asimismo, el 20 de mayo se atendió accidente de tránsito en el sector Puente Tierra, sin necesidad de traslado de paciente. El 21 de mayo se realizó traslado de paciente desde las instalaciones de la Cooperativa de Caficultores hacia el Hospital. El 22 de mayo se prestó nuevamente seguridad y apoyo logístico en las tardes recreativas efectuadas en el parque principal y en el torneo de fútbol de salón realizado en el Coliseo Municipal.

Finalmente, el 23 de mayo se efectuó traslado de paciente desde la Estación de Policía hacia la E.S.E Hospital La Merced, como consecuencia de una riña callejera, y el 24 de mayo se brindó acompañamiento y seguridad en el Torneo Intermunicipal de Fútbol desarrollado en el Estadio Gabriel Escobar.

En conclusión, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, evidenciándose adecuada capacidad de respuesta operativa, atención oportuna ante emergencias, acompañamiento en eventos masivos y participación activa en acciones preventivas y comunitarias orientadas a la protección de la vida, la seguridad humana y la gestión del riesgo en el municipio.

**6) Obligación 6**

| Acompañar al ente territorial en las acciones necesarias para la formulación y/o adopción de políticas, planes, estrategias y demás instrumentos para la gestión del riesgo y atención de desastres. |
|---|
| Durante el período objeto de supervisión, no se reportaron actividades relacionadas con el acompañamiento al ente territorial en la formulación, actualización y/o adopción de políticas, planes, estrategias e instrumentos orientados a la gestión del riesgo de desastres y la atención de emergencias, evidenciándose la ausencia de acciones en esta línea durante el intervalo evaluado. |

**7) Obligación 7**

| |
|---|
| Atender los llamados de la comunidad en aquellos eventos relacionados con el derrame de hidrocarburos. |
| Durante el período objeto de seguimiento, no se evidenció la atención por parte del contratista a llamados de la comunidad relacionados con eventos de derrame de hidrocarburos |

**8) Obligación 8**

| |
|---|
| Prestar apoyo a la Secretaría de Planeación y Salud cuando requiera acompañamiento para realizar visitas técnicas en la jurisdicción municipal |
| Durante el período evaluado y en el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidenció que el contratista desarrolló actividades de monitoreo y acompañamiento institucional orientadas a la identificación y seguimiento de zonas de riesgo en el municipio.<br><br>En este sentido, el día 30 de abril se realizó monitoreo aéreo mediante el uso de dron, en articulación con la Secretaría de Gobierno, con el fin de apoyar labores de verificación y observación del territorio. De igual manera, el 20 de mayo se efectuó acompañamiento a funcionarios de Corpocaldas en la vereda Naranjal, finca Corinto, durante actividades de monitoreo y evaluación de zonas con condición de riesgo. |

**9) Obligación 9**

| |
|---|
| Realizar campañas de prevención y/o sensibilización en temas de la gestión del riesgo y desastres |
| En el marco de las funciones de supervisión y seguimiento contractual, se evidenció que durante el período evaluado el contratista desarrolló de manera continua actividades de formación, capacitación y fortalecimiento institucional orientadas a la gestión del riesgo de desastres, prevención de incendios forestales y primeros auxilios, dirigidas a la comunidad educativa, comunidad en general y unidades del Cuerpo de Bomberos. Estas jornadas permitieron fortalecer conocimientos y capacidades de respuesta frente a situaciones de emergencia, mediante procesos pedagógicos desarrollados con estudiantes de diferentes grados de la I.E.M.A.J.G.G., comunidad del barrio Gabriela Mistral y personal operativo encargado de la atención de incendios forestales. |

**10) Obligación 10**

| |
|---|
| Realizar seguimiento y monitoreo a zonas y/o puntos críticos del municipio con el fin de implementar y actualizar sistemas de alerta temprana para la gestión del riesgo |
| Durante el período objeto de seguimiento, se evidenció que el contratista desarrolló actividades de monitoreo, seguimiento y control en diferentes zonas de riesgo previamente identificadas en el municipio, así como labores de verificación técnica orientadas a la identificación de condiciones de inestabilidad y posibles afectaciones sobre infraestructura y vías, manteniendo |

la trazabilidad de las fechas, ubicaciones y hallazgos registrados, así:

• El 12 de mayo se realizó monitoreo en la vereda Naranjal, finca Corinto, donde se evidenció un movimiento en masa progresivo y crecimiento de vegetación en la zona afectada.
• El 12 de mayo se efectuó monitoreo en el paraje Cañaveral, vía La Merced – La Felisa, evidenciándose crecimiento de vegetación, presencia de agua estancada lateral a la vía y escorrentía con paso de agua sobre la calzada.
• El 12 de mayo se realizó monitoreo en la vereda El Tambor, paraje El Guaico, donde se evidenció permanencia del plástico instalado anteriormente y crecimiento de vegetación en el sector.
• El 12 de mayo se adelantó monitoreo en la vereda Llanadas, finca Bonanza, evidenciándose movimiento en masa progresivo, con la cabeza del deslizamiento ubicada aproximadamente a 200 metros de la vivienda.
• El 20 de mayo se realizó seguimiento a la zona de riesgo ubicada en la vereda Naranjal, finca Corinto, evidenciándose continuidad del movimiento en masa progresivo.
• El 20 de mayo se efectuó monitoreo en la vereda El Tambor, paraje El Guaico, donde se evidenció crecimiento de vegetación en el área intervenida.

**11) Obligación 11**

| Garantizar la disponibilidad de personal, maquinaria y equipos las 24 horas del día, así como estar atentos y en comunicación permanente con las diferentes instancias municipales. |
|---|
| El contratista suministro el inventario de capacidades requerido para el cumplimiento de la presente obligación, el cual incluye:<br>Talento humano: 4 unidades disponibles las 24 horas, 14 unidades voluntarias en caso de que se requieran.<br>Vehículos y material disponibles para la atención de emergencias y desastres:<br>- 1 maquina extintora de incendios, con su respectivo equipo<br>- 1 camioneta extintora de desplazamiento rápido, primera respuesta equipada para extinción de incendios forestales, estructurales y rescate.<br>- Dos (01) unidades de rescate de desplazamiento rápido.<br>- Una (01) motocicleta todoterreno para desplazamiento rápido y respuesta inmediata.<br>- Un (kit) de incendio forestal compuesto por 2 motobombas, una piscina portátil y su respectiva herramienta<br>- Un (kit) de extracción vehicular<br>- Un (kit) de derrames materiales peligrosos<br>- Dos (2) motobombas maruyama con su respectiva herramienta<br>- Dos (2) equipos de rescate en alturas, cuerdas<br>- Un (1) radio base y (13) tres Handy de comunicación<br>- Una (1) planta eléctrica y dos (2) reflectores<br>- Ocho (8) equipos era, respiración autónoma para incendios o espacios |

| |
|---|
| confinados<br>- Herramientas manuales, picas, palas, machetes, bate fuegos, rastrillos |

**12) Obligación 12**

| |
|---|
| Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato |
| Durante el período evaluado, el contratista ejecutó actividades de apoyo operativo y acompañamiento institucional en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así: el 04 de mayo realiza atención pre hospitalaria con traslado de paciente |

## 1. DESTINACIÓN DE GASTOS:

### 1.1 DESTINACIÓN DE GASTOS PRESENTADOS

| FECHA (DD/MM/AA) | QUIEN CERTIFICA | IDENTIFICACIÓN | SOPORTES | PERIODO CERTIFICADO | VALOR CERTIFICADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 05/03/2026 | LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO | C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T | CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES | febrero 2026 | $15.555.556 |
| 27/03/2026 | LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO | C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T | CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES | marzo 2026 | $15.555.556 |
| 28/04/2026 | LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO | C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T | CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES | abril 2026 | $15.555.556 |
| 27/05/2026 | LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO | C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T | CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES | mayo 2026 | $15.555.556 |

### 1.2 DESTINACION GASTOS PRESENTE ACTA

| DESTINACIÓN DEL GASTO PRESENTE ACTA | VALOR |
|---|---|

| | |
|---|---|
| BONIFICACION DE UNIDADES | $11.205.556 |
| COMBUSTIBLE | $1.300.000 |
| MANTENIMIENTO VEHICULOS | $ 900.000 |
| HONORARIOS CONTABLES | $ 850.000 |
| ASEO Y CAFETERIA | $ 450.000 |
| ADECUACIONES Y REPARACIONES | $850.000 |
| **TOTAL** | **$15.555.556** |

## 2. CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

| FECHA (DD/MM/AA) | QUIEN CERTIFICA | IDENTIFICACIÓN | SOPORTES |
|---|---|---|---|
| 05/03/2026 | LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ<br>CONTADOR PUBLICO | C.C Nº 52.881.426<br>T.P 267031-T | CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES |
| 27/04/2026 | LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ<br>CONTADOR PUBLICO | C.C Nº 52.881.426<br>T.P 267031-T | CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES |
| 27/05/2026 | LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ<br>CONTADOR PUBLICO | C.C Nº 52.881.426<br>T.P 267031-T | CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES |

## 3. GARANTIAS:

| **COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A., NIT. 890.903.407-9** | | | |
|---|---|---|---|
| **No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4449537** | | | |
| **No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 17162750** | | | |
| **FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026** | | | |
| **AMPAROS** | **VIGENCIA** | | **SUMA ASEGURADA ACTUAL** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 03 DE FEB-2026 | 31- ENE-2027 | $14,000,000.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 03-FEB-2026 | 31-ENER-2027 | $14,000,000.00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 03-FEB-2026 | 31-OCT-2029 | $14,000,000.00 |
| **No. PÓLIZA DE RCE: 013001055554** | | | |
| **No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 14215072** | | | |
| **FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026** | | | |
| BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL | 03-FEB-2026 | 31-ENER-2026 | $175,090,500.00 |

Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
**PLANEACIÓN Y SALUD**

**4. PAGOS:**

| Nº DE ACTA | VALOR | RESTANTE POR PAGAR |
|---|---|---|
| 1 | $ 15.555.556 | $ 124.444.444 |
| 2 | $ 15.555.556 | $ 108.888.888 |
| 3 | $ 15.555.556 | $ 93.333.332 |
| 4(Presente acta) | $ 15.555.556 | $ 77.777.776 |

**5. ANEXOS:**

- Informe Nro. 5 de actividades CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)
- Cuenta de cobro de mayo del 2026.
- Certificado acreditación pago de aportes y seguridad social y parafiscales del 27 de mayo de 2026.
- Planilla de aportes y seguridad social y parafiscales del mes de mayo de 2026
- Certificado de gastos correspondientes al mes de marzo.
- CD con evidencias de las actividades realizadas únicamente con destino a la carpeta del contrato.

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago al contratista **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.** identificado con número de identificación Tributaria **890.807.183-3,** representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número **94.535.268 expedida** en Cali, Valle del Cauca, el valor de **Quince millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos MCTE ($ 15.555.556)**

**JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA**
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

**LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA**
C.C. NRO. 94.535.268
R.L CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO
DE LA MERCED, CALDAS
NIT: 890.807.183-3